



**Resolución Directoral Ejecutiva N° /28 -2019/APCI-DE**

Miraflores, 11 OCT 2019

**VISTOS:**

El Memorándum N° 0847-2019-APCI/DGNI del 02 de octubre de 2019 de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional; el Memorándum N° 0881-2019-APCI/OGA del 10 de octubre del 2019 de la Oficina General de Administración, el Informe N° 0457-2019-APCI/OGA-UAP, de fecha 09 de octubre del 2019, de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina General de Administración; y, el Informe N° 0251-2019-APCI/OAJ del 10 de octubre 2019 de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI;

**CONSIDERANDO:**

Que, la XXX Reunión del Grupo Técnico de Cooperación (GTC) de la Alianza del Pacífico, integrado por la APCI, se realizará los días 14 y 15 de octubre de 2019, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile y tiene por objeto avanzar en la revisión de los programas, proyectos e iniciativas de cooperación que se desarrollan en el marco del referido GTC; así como abordar temas asociados a la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica, evaluar el cumplimiento de los compromisos presidenciales y dar seguimiento a las actividades que se desarrollan con los Estados Observadores;

Que, en ese sentido, se estima importante la participación en el citado evento de la señora Danilia Maximiliana Rojas Peves, profesional de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI;

Que, los gastos por pasajes (boletos aéreos) y viáticos serán cubiertos por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM);

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la

Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus normas modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Danilia Maximiliana Rojas Peves, profesional de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile del 13 al 15 de octubre de 2019, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Los gastos por pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos por la Organización Internacional para las Migraciones por lo cual no se occasionará erogación alguna al Pliego Presupuestal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

**Artículo 3º.-** Dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno al país, la señora Rojas Peves presentará a la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 4º.-** La presente Resolución Directoral Ejecutiva no da derecho a exoneración, ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

**Artículo 5º.-** Remitir copia de la presente Resolución a la interesada y a la Unidad de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, para los fines correspondientes.

**Artículo 6º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI ([www.apci.gob.pe](http://www.apci.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.



JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ NORRIS  
Director Ejecutivo  
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL